



XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General.
Tema 6 de la Agenda
La Habana, Cuba, 5-6 de noviembre 2003.

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

El presente Informe abarca el período comprendido entre el XVI Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General, celebrado en la Ciudad de México el 26 de noviembre de 2002, en donde se presentó el documento CG/E/546, y el XVIII Período Ordinario de Sesiones a celebrarse el 5-6 de noviembre de 2003.

Representa un recuento de las actividades que el Secretario General ha llevado a cabo en diferentes campos de acción y circunstancias durante el período mencionado. El presente Informe se ha dividido en las siguientes secciones:

- I. Actividades Regulares del Secretario General
- II. Actividades del Secretario General en función oficial
- III. Actividades en el Plano Administrativo y Financiero
- IV. Conclusiones y Recomendaciones

I. ACTIVIDADES REGULARES DEL SECRETARIO GENERAL

1. Este punto comprende las actividades llevadas a cabo por la Secretaría General en cumplimiento de expresas disposiciones del Tratado de Tlatelolco y aquéllas emanadas de la Conferencia General o del Consejo que son trámite regular para la marcha del Organismo.
2. En cumplimiento del Artículo 17 del Reglamento del Consejo, el Secretario General estuvo presente en las 14 reuniones ordinarias celebradas durante este período. En cada una de las sesiones rindió un Informe del cumplimiento de los Estados Partes del Tratado de Tlatelolco, especialmente en lo dispuesto por los Artículos 13, 14, 15, 16, 18, 20 y 24 del Tratado.

3. En cumplimiento de la Resolución 410 (XVII) y con conocimiento del Consejo, el Secretario General remitió notas a los Estados Partes exhortándolos a que firmaran o ratificaran las Enmiendas al Tratado de Tlatelolco aprobadas por la Conferencia General en sus Resoluciones 267 (E-V), 268 (XII) y 290 (E-VII). El Gobierno de la República de El Salvador ratificó la segunda Enmienda el 14 de enero de 2002. Asimismo, comunicó a todos los Estados Miembros la universalización del OPANAL en virtud de la ratificación de la República de Cuba el 23 de octubre de 2002.
4. También, en cumplimiento de la Resolución 412 (XVII) que se refiere al Sistema de Control y en aplicación de los Artículos 13 y 14 del Tratado de Tlatelolco, el Secretario General informó al Consejo que para cinco Estados ha entrado en vigor el Protocolo Adicional al Acuerdo de Salvaguardias del OIEA (Ecuador, Jamaica, Panamá, Perú y Uruguay). El Gobierno de la República de Cuba notificó al Secretario General que el 18 de septiembre de 2003, cumpliendo con los plazos establecidos por el Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco, firmó un Acuerdo de Salvaguardias amplias con el OIEA. Adicionalmente, la República de Cuba firmó con el OIEA, en esa misma fecha, el Protocolo Adicional a su Acuerdo de Salvaguardias. En cumplimiento del Artículo 14 comunicó que Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Jamaica, México y Perú, han informado oportunamente que en sus respectivos territorios no se han desarrollado actividades prohibidas por el Tratado. Asimismo, el Secretario General envió notas a los países atrasados solicitándoles ponerse al día en el cumplimiento de las citadas disposiciones.
5. Con respecto al Artículo 8 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo y dando cumplimiento a la Resolución 411 (XVII), el Secretario General ha hecho diversos llamados a los Estados Partes solicitando la firma o ratificación de la citada Convención como una obligación derivada del Artículo 23 del Tratado.
6. Sobre el tema referente a la Aplicación del Artículo 24 del Tratado, la Secretaría General dio cumplimiento a la Resolución 414 (XVII) reiterando a los Estados Miembros la necesidad de dar cumplimiento a dicho artículo.
7. Sobre la Resolución 415 (XVII), “Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos”, el Secretario General envió esta resolución a los Estados Miembros para recordarles la necesidad de dar cumplimiento recibiendo respuestas del Gobierno de la República del Ecuador, de El Salvador, de Guatemala y de Jamaica. Presentó al Consejo el documento C/DT/53 sobre el tema.
8. Asimismo, envió comunicaciones a los Estados Miembros solicitando las opiniones de los Gobiernos en base a la Resolución 420 (XVII) sobre la “Contaminación Radiactiva del Medio Marino en el Marco del Tratado de Tlatelolco”, recibiendo respuesta del Gobierno de Jamaica. También presentó al Consejo el documento de trabajo C/DT/54 donde se recopilan los antecedentes de este importante tema.

9. En cumplimiento de la Resolución 416 (XVII), el Secretario General remitió una nota invitando a los Estados Partes a ratificar el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. La mayoría de los Estados Miembros del OPANAL han ratificado ese fundamental Tratado: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Grenada, Guyana, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Santa Lucía, Uruguay y Venezuela.
10. El Secretario General, sobre la base de la Resolución 418 (XVII) “Fortalecimiento del OPANAL”, presentó al Consejo una relación de los proyectos que se desarrollarían a futuro (Doc. C/DT/51 de fecha 7/II/02). Con respecto al primer resolutivo, presentó una propuesta específica para la realización de una Conferencia Internacional de los Estados Partes de las Zonas Libres de Armas Nucleares (Doc. C/DT/55 de 24/VI/02). Después de estudiar la propuesta en diferentes reuniones, el Consejo tomó nota del documento del Secretario General con la sigla C/DT/55 Rev.1 de fecha 3/X/02, el cual fue puesto en conocimiento de todos los Estados Miembros.
11. Asimismo, el Secretario General informó al Consejo de los contactos iniciados con los Representantes del GRULAC en las Naciones Unidas y con Representantes de otras zonas libres de armas nucleares a efectos de convocar a la referida conferencia. El documento fue revisado por el Secretario General y presentado el día el 4 de julio de 2003 con la sigla C/DT/55 Rev.3 que contiene los siguientes puntos: Antecedentes, Concepto y características de las ZLANs; las Cuatro ZLANs; la Contribución de las ZLANs al proceso de no-proliferación; la Contribución de las ZLANs a la paz y seguridad internacional a través de la cooperación con el OIEA y el CTBTO; la Cooperación y coordinación entre las ZLANs -Una Conferencia Internacional de los Estados Partes de las ZLANs-; Financiamiento; Coordinación con las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas. Al momento de la presentación de este Informe, México, con el apoyo de la mayoría de los Estados de América Latina y el Caribe, había presentado un proyecto de resolución al 58º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, en el que se solicita la convocatoria de una Conferencia Internacional de Estados Parte y Signatarios de los Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares.
12. De acuerdo al resolutivo 4 de la citada resolución sobre el Fortalecimiento del OPANAL y con el conocimiento del Consejo, el Secretario General concluyó con el CTBTO un Acuerdo de Cooperación firmado en Viena, el 18 de septiembre de 2002. También firmó con el Foro de las Islas del Pacífico un Acuerdo de Cooperación con fecha 11 de febrero de 2003 y firmó, con el Secretario General Adjunto para Asuntos de Desarme de la ONU, Embajador Jayantha Dhanapala un Memorandum de Entendimiento con el Centro Regional para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UN-LIREC) el 29 de abril de 2003 en Ginebra, Suiza.
13. El Secretario General asistió a la XXXII Asamblea General de la OEA, celebrada en Barbados en junio de 2002 y a la XXXIII celebrada en Santiago de Chile, en junio de 2003, dando a conocer al Consejo las

Resoluciones relativas al OPANAL y al Tratado de Tlatelolco, así como otras resoluciones de interés para los trabajos de nuestro Organismo.

14. El Secretario General asistió a los 57° y 58° Períodos Ordinarios de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, donde participó como Observador ante la Primera Comisión, que trata de los asuntos de desarme. En esas ocasiones se reunió con el GRULAC para tratar la convocatoria a una Conferencia Internacional de los Estados Parte y Signatarios de los Tratados que establecen zonas libres de armas nucleares. Asimismo, en esas ocasiones se reunió con diversos Representantes de Estados, tanto latinoamericanos como de otras regiones; con Representantes de otras zonas libres de armas nucleares, con autoridades de organizaciones internacionales tanto gubernamentales como no-gubernamentales con injerencia de los asuntos de desarme. También en esas ocasiones se entrevistó con los Secretarios Generales Adjunto para Asuntos de Desarme de Naciones Unidas, Señores Dhanapala y Abe.
15. Cumpliendo con el mandato de la Conferencia General, remitió a los Estados Miembros la Resolución 419 (XVII) “Circulación Ilícita de Materiales Nucleares” donde se invita a los Estados a cooperar internacionalmente con miras a perfeccionar el régimen universal de la protección física del material nuclear y a que “adopten medidas que prevengan e impidan la circulación ilícita de material nuclear para actos de terrorismo y otros usos no pacíficos e incrementen la seguridad de las instalaciones y materiales nucleares con tal propósito”.

II. ACTIVIDADES DEL SECRETARIO GENERAL EN FUNCION OFICIAL

16. El 8 de febrero de 2002, fue invitado a dar una video-conferencia “Implicaciones del Tratado de Tlatelolco, su historia y su futuro” para el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE).
17. El 14 de febrero de 2002, en conmemoración del XXXV Aniversario de la Apertura a la Firma del Tratado de Tlatelolco, la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, el OPANAL y la organización no gubernamental japonesa Soka Gakkai celebraron en las instalaciones del Área de Conferencias de la Cancillería mexicana, un acto conmemorativo de dicho Aniversario y presentaron la exposición “Armas Nucleares: Amenaza para la Humanidad”, la que contó con una numerosa concurrencia.
18. Del 14 al 19 de abril de 2002 el Secretario General asistió a la Primera Reunión Preparatoria (Prepcom) de la Conferencia de Revisión del TNP en Nueva York, donde se entrevistó con Representantes del GRULAC, con la Sra. Andie Fong Toy, Asesora del Foro de las Islas del Pacífico y con el Secretario General Adjunto de Naciones Unidas para Asuntos de Desarme, Embajador Jayantha Dhanapala tratando con ellos el tema de la realización de la Conferencia Internacional de las Partes de las ZLANs.

19. En cumplimiento del resolutivo 6 de la Resolución 418 (XVII) el Secretario General a invitación de la República Argentina y de la República Federativa de Brasil, del 5 al 9 de agosto de 2002, se entrevistó con altas autoridades de ambos gobiernos y expuso ante el Consejo Argentino de Relaciones Internacionales y en Brasil ante el Instituto Río Branco, el tema “El Tratado de Tlatelolco y la No-Proliferación Nuclear en América Latina y el Caribe.” También en Río de Janeiro visitó la ABACC a fin de reforzar la cooperación entre ambos Organismos, con base en objetivos convergentes con los fines del Tratado de Tlatelolco.
20. Con respecto a la Resolución AG/Res.1903 (XXXII-0/02) de la OEA, el Secretario General informó sobre su participación en dos reuniones de trabajo que tuvieron lugar en Washington para dar cumplimiento al resolutivo 7 donde se le solicita al OPANAL “que envíe recomendaciones que estime pertinentes al órgano preparatorio de la Conferencia Especial sobre Seguridad” que se llevaría a cabo en México 27-28 de octubre de 2003. El Secretario General preparó el documento C/DT/56, mismo que presentó al Consejo y después de diversas consultas y con la respuesta de varios Representantes del mismo, se aprobó el documento C/DT/56 Rev. 4, que se presentó como contribución del OPANAL a la Reunión Preparatoria de la citada Conferencia Especial sobre Seguridad.
21. El Secretario General, en cumplimiento de la Resolución 413 (XVII), asistió al 46° Período de Sesiones de la Conferencia General del OIEA en septiembre de 2002, informando al Consejo los principales temas debatidos en dicha Conferencia. También informó de la firma del Acuerdo entre la Comisión Preparatoria del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBTO) y el OPANAL. Asimismo señaló que se había reunido con los Embajadores latinoamericanos, resaltando el anuncio hecho por el Representante de la República de Cuba, informando de su adhesión al TNP y su ratificación al Tratado de Tlatelolco.
22. El Secretario General fue informado por el Gobierno mexicano, Depositario del Tratado de Tlatelolco, de que la República de Cuba había hecho el depósito de su Instrumento de Ratificación el 23 de octubre de 2002. Tal acontecimiento fue celebrado en una ceremonia especial que tuvo lugar en la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y en la que intervinieron el Embajador de Cuba, Excmo. Sr. Jorge Bolaños Suárez, el Secretario General del OPANAL y el Subsecretario de Relaciones Exteriores Excmo. Sr. Gustavo Iruegas.
23. El Secretario General, con conocimiento del Consejo, participó en Jamaica en el Taller sobre la Cooperación Internacional del CTBTO y la Implementación Nacional para los Estados del Caribe el 3 de diciembre de 2002 en Runaway Bay. Dicho Taller fue co-patrocinado por el CTBTO y el Gobierno de Jamaica teniendo como objetivo incentivar a los países del Caribe a firmar y ratificar el CTBT y fortalecer los esfuerzos sobre la no-proliferación nuclear regional e internacional.

24. El Secretario General asistió al Segundo Período de Sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la No-Proliferación de las Armas Nucleares en Ginebra, del 28 de abril al 9 de mayo de 2003 presentando una declaración aprobada por el Consejo en su Sesión 202^a y que tuvo una amplia difusión entre los participantes. (Doc. NPT/CONF.2005/PC.II/3/Rev.1)
25. Presentó al Consejo un proyecto de nota para los Presidentes de cinco Repúblicas de Asia Central felicitándolos por el posible establecimiento de una ZLAN en esa área. Se recibió respuesta del Presidente de la República de Uzbekistán del 16/XII/2002.
26. Con el fin de contribuir a difundir las actividades del OPANAL, la Secretaría General ha organizado una página web la que permanentemente se actualiza. Los resultados hasta la fecha, son verdaderamente sorprendentes e impresionantes. Se han recibido más de dos millones de visitas, lo que demuestra el enorme interés que existe por conocer las labores del OPANAL. Es cierto que la mayoría de estas visitas provienen de México, pero igualmente resulta importante informar que, al menos más de mil visitas se han recibido de cada uno de los siguientes países: Argentina, Bélgica, Brasil, Chile, Canadá, Colombia, Rusia, Estados Unidos de América, España, Francia, Japón, Nueva Zelandia, Polonia, Reino Unido, Suiza, Suecia, y Venezuela.
27. El Secretario General organizó la celebración del XVI Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General que se llevó a cabo en el piso 3 de las oficinas de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela. En ese período extraordinario, se aprobó una iniciativa formulada por Brasil y recogida en la Resolución 430 (E- XVI), en el sentido de que debería invitarse a algunas de las potencias nucleares que son Partes de los Protocolos Adicionales I y II al Tratado de Tlatelolco, a que revisaran ciertos aspectos de las Declaraciones que emitieron en ocasión de la firma o ratificación de dichos instrumentos para su eventual retiro o modificación, con la finalidad de fortalecer el estatuto de desnuclearización previsto por el Tratado de Tlatelolco (Doc. C/DT/57 Rev. 1) . Se está en espera de las respuestas de Estados Unidos, China, Federación de Rusia, Gran Bretaña y Francia de la nota remitida.
28. Con el conocimiento del Consejo, en varias de sus intervenciones públicas, el Secretario General ha formulado algunas proposiciones que permitirían un mayor desarrollo progresivo del derecho internacional concerniente al empleo o a la amenaza del empleo de las armas nucleares. Específicamente ha propuesto para que sea recogido por los correspondientes órganos de la comunidad internacional, el concepto de que el empleo o la amenaza de empleo de las armas nucleares constituye una violación a una norma imperativa de derecho internacional, esto es, a una norma de jus cogens.
29. En el mes de agosto fue invitado por el Comité Jurídico Interamericano de la OEA a participar en el XXX Curso de Derecho Internacional en Río de Janeiro, Brasil. En esa oportunidad dictó tres

conferencias, dos de ellas se referían al “Tratado de Tlatelolco y Desarme y la No Proliferación Nuclear en América latina y el Caribe” y “Las Zonas Libres de Armas Nucleares en el Derecho Internacional Contemporáneo.”

30. Invitado por el ILCE el 2 de septiembre de 2003, el Secretario General participó en el programa de televisión: “El Mundo en 10 Respuestas” con el tema “No proliferación de armas nucleares.” Asimismo el 26 de septiembre pasado participó en el Seminario Internacional “Seguridad Hemisférica e Inseguridad Global” organizado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.
31. El Secretario General planteó al Consejo la posibilidad de obtener cooperación financiera de ONGs, de organizaciones internacionales y de instituciones privadas con la finalidad de realizar proyectos concretos específicos, como por ejemplo, de la organización no gubernamental japonesa Soka Gakkai para cumplir con la Resolución CG/Res.361 (XV) “Premio Anual a la mejor tesis de alumnos de universidades de los Estados Miembros.”

III. ACTIVIDADES EN EL PLANO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

32. El Secretario General firmó el 6 de febrero de 2003 con el Excmo. Sr. Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista, Secretario de Relaciones Exteriores de México, un nuevo Acuerdo de Sede el cual, había sido aprobado por el Consejo en su Sesión celebrada el 7 de noviembre de 2002 (C/AR/200) el cual entró en vigor el 8 de agosto de 2003.
33. El Secretario General estuvo presente en las reuniones realizadas por la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) e informó al Consejo en cumplimiento de la Resolución 300 (XIII) de la situación económica y financiera del Organismo. Reiteró su llamado a todos los Gobiernos de los Estados Partes del Tratado de Tlatelolco para que cumplieran con los compromisos contraídos con el OPANAL y solicitó el pago oportuno de sus cuotas. Hizo un reconocimiento al esfuerzo realizado por algunos Estados Miembros para cumplir oportunamente con sus obligaciones financieras.
34. Durante el XVI Período Extraordinario de Sesiones se aprobó el presupuesto sobre la base de \$300,000.00 USD. En dicho presupuesto no se consideró la contribución de Cuba, materia que fue estudiada por la CCAAP en diferentes oportunidades. En esa oportunidad se acordó hacer un estudio sobre la Escala de Cuotas de los Estados Miembros. (Doc. CG/567 Rev.)
35. La Secretaría General agradece el esfuerzo realizado por los Gobiernos de Argentina, Barbados, Belize,

Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Grenada, Guyana, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá y Trinidad y Tobago, que durante el presente año contribuyeron con sus cuotas, tanto del presente año como atrasadas, haciendo posible el trabajo de la Secretaría General; sin embargo, la recaudación significa que la Secretaría, sólo ha recibido poco más del 30% de las cuotas correspondientes al presente año de 2003. El Secretario General se permite hacer un especial llamado a los Estados Partes, ya que esta situación puede motivar nuevamente una situación económica grave en el Organismo. Considera que es absolutamente necesario que los Estados Miembros cubran oportunamente el 100% del presupuesto.

36. A partir del 1° de enero del 2002, la sede del Organismo se ubicó en la calle de Schiller 326 - 5° piso, edificio propiedad de la República Bolivariana de Venezuela. El número de personas que presta sus servicios en el OPANAL es de cuatro empleados como consecuencia de las reducciones presupuestales y de las modificaciones al Reglamento de Personal. Los contratos laborales que se aplican tienen una duración máxima de un año, siendo renovables a voluntad de las partes y rigen entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año.
37. La Secretaría General aprecia los esfuerzos del Gobierno mexicano para proceder a la concreción del ofrecimiento de una sede que permitirá al OPANAL contar con un local adecuado y que en mucho solucionaría la situación financiera del Organismo. Si bien las condiciones en que se encuentra funcionando en la actualidad el OPANAL son plenamente satisfactorias, el contar con una sede propia significaría una disminución cercana al 15% del presupuesto, por lo que la Secretaría mucho agradece la intención del Gobierno de México de continuar buscando un inmueble al Organismo, que le pueda servir de sede.
38. De acuerdo a la Resolución 427 (XVII) se nombró como Auditor Externo al Despacho Muñoz, Gómez, Hernández y Cía., S.C. por un período renovable de 4 años a partir del 1° de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2005. Este Despacho es el que presenta la auditoría del cuarto trimestre de 2002 y los tres primeros trimestres de 2003 para la consideración y posterior aprobación de la Conferencia General.
39. La Secretaría General pone de manifiesto ante la Conferencia General, su especial agradecimiento a los Estados Miembros y Observadores del Consejo y de la CCAAP por su permanente dedicación y respaldo a las gestiones de esta Secretaría General, lo que sin duda debe beneficiar la futura situación del OPANAL.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. El Secretario General ha recibido con gran satisfacción el depósito del Instrumento de Ratificación de la República de Cuba al Tratado de Tlatelolco, lo que significa la consolidación definitiva del régimen de

desnuclearización en América Latina y el Caribe, constituyendo así la primera Zona libre de armas nucleares que ha completado estrictamente su régimen de desnuclearización.

2. Agradece al Gobierno cubano la invitación para la realización de este XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, invitación que fue recibida con beneplácito por el Consejo del Organismo y los países Miembros del OPANAL.
3. El Tratado de Tlatelolco constituye un instrumento relevante para fortalecer la paz y seguridad en nuestra región. Tanto el tratado como su Organismo representan una importante contribución de América Latina y el Caribe a la paz y al derecho internacional contemporáneo y por ello el OPANAL está presente en los foros internacionales y regionales relativos al desarme donde la participación de nuestra región es recibida con aprecio e interés.
4. Los objetivos del Tratado de Tlatelolco proscribir el empleo de las armas nucleares en América Latina y el Caribe y controlar, en el plano del legítimo derecho de los Estados Partes de desarrollar el uso pacífico de la energía nuclear, las tecnologías de uso dual que potencialmente podrían ser usadas con fines no pacíficos siguen plenamente vigentes, no obstante los significativos cambios que se han operado tanto al interior de los Estados de la región como en el escenario mundial.
5. Se debe reafirmar la importancia de que el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) continúe fortaleciéndose como foro jurídico-político idóneo para asegurar el irrestricto respeto al Tratado en su zona de aplicación y la cooperación con los organismos internacionales competentes que tienen injerencia en el desarme y la no-proliferación nuclear así como con las otras zonas libres de armas nucleares.
6. Resulta importante y conveniente que en la oportunidad que se considere más adecuada, se pudiese convocar a una Conferencia internacional de los Estados Partes de las zonas libres de armas nucleares. La Conferencia permitiría integrar activamente a estas zonas dentro de la agenda global de desarme y difundir internacionalmente el valor de las mismas a través de sistemas permanentes de información a la opinión pública internacional, así como a alentar sobre la importancia que tendría la creación de nuevas zonas.
7. Los Protocolos Adicionales I y II del Tratado de Tlatelolco, que entraron en vigor en 1992, aseguran en el primero de ellos, el estatuto desnuclearizado de los territorios que en la zona latinoamericana están de jure o de facto bajo control de potencias extracontinentales (Estados Unidos de América, Francia, Países Bajos y Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y, en el segundo caso, garantizan por parte de las potencias nucleares (Estados Unidos de América, Francia, Federación de Rusia, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y República Popular de China) el estatuto desnuclearizado de la

América Latina y el Caribe. Si bien dichos instrumentos constituyen una fundamental garantía para nuestra región en materia de seguridad nuclear, resulta de gran importancia, tal como lo expresó la Resolución 430 (E-XVI), que en esa materia se pueda avanzar si las potencias nucleares revisaran ciertos párrafos de las declaraciones unilaterales que emitieron con ocasión de su firma o ratificación de esos Protocolos Adicionales que afectan el compromiso que asumieron de respetar la integridad del estatuto de desnuclearización de la zona prevista en el Tratado de Tlatelolco. A tal efecto, el Secretario General les ha enviado, con el conocimiento y aprobación del Consejo, una nota invitándolos a que procedan a efectuar las revisiones y modificaciones que puedan corresponder.

8. Se debe acoger con beneplácito que todos los Estados Partes del Tratado de Tlatelolco cuentan con Acuerdos de Salvaguardias del OIEA y que muchos de ellos también han suscrito o puesto en vigor el modelo de Protocolo Adicional a sus respectivos acuerdos de salvaguardias nucleares.
9. Resulta importante declarar que el uso o la amenaza de uso de armas nucleares constituye una violación a una norma imperativa de Derecho Internacional (*jus cogens*).
10. Se debería alentar a los Estados americanos a aplicar instrumentos para mejorar sus propias capacidades de preparación y respuesta a incidentes y accidentes nucleares y radiológicos, si fuera necesario, incluidas sus disposiciones para responder a actos relacionados con la utilización con fines dolosos de materiales nucleares o materiales radiactivos y a las amenazas de tales actos.
11. Se debería instar a los Estados a aplicar medidas efectivas y a cooperar entre sí para contrarrestar el tráfico ilícito de materiales y desechos radiactivos, fortalecer sus sistemas nacionales de control y promover una cultura de la seguridad física de sus instalaciones y materiales nucleares, así como de las fuentes y otros materiales radiactivos.
12. Se deberá continuar, dentro de las limitaciones presupuestales existentes, difundiendo y promoviendo el Tratado de Tlatelolco y las actividades del OPANAL, tanto en México como en los otros Estados Miembros. En ese sentido se deberá procurar la cooperación de gobiernos, organizaciones internacionales e instituciones académicas con las cuales el OPANAL podría co-patrocinar o propiciar, cursos, seminarios, talleres o conferencias que permitan el cumplimiento de esos objetivos.
13. La firma del nuevo Acuerdo de Sede con el Gobierno de México, representa desde el punto de vista institucional y normativo un progreso que facilitará en el futuro las labores del OPANAL.
14. El Secretario General expresa su preocupación por la situación económica y financiera actual. Desea informar que se ha hecho un esfuerzo para que durante el presente año se pudieran contar con los fondos necesarios para cumplir con las obligaciones de la Secretaría General y, para que durante el año 2004, el

presupuesto mantenga casi la misma cifra de los últimos años. Aún así, contando con reducidos recursos, se ha procurado seguir con la marcha regular del Organismo.

15. El Secretario General quiere hacer un público reconocimiento del esfuerzo realizado por algunos Estados Miembros para cumplir oportunamente con sus obligaciones financieras. Se permite hacer un atento llamado a los Estados con atrasos, para que se pongan al día, ya que resulta absolutamente necesario que se cubra el presupuesto en un 100% para que no se afecte el programa de trabajo y actividades anuales, así como la marcha regular económica del Organismo.

16. El Secretario General quiere, por último, hacer un llamado al Consejo y a la próxima Conferencia General para que en el curso del año 2005, sin perjuicio de los fondos establecidos en el presupuesto, se busquen soluciones prácticas e imaginativas que permitan disponer de recursos adicionales a fin de que el OPANAL pueda continuar cumpliendo eficazmente las importantes tareas que el Tratado de Tlatelolco y nuestros Gobiernos le han confiado y emprendiendo nuevas funciones que se le encomienden y llevarlas a cabo para beneficio de nuestra región.